RESOLUCION

En Arica, a 2 de junio de 2021, se resuelve lo siguiente:

En virtud de lo señalado en los artículos 135 y siguientes del Estatuto Administrativo, se resuelve:

Téngase por acompañados el correo electrónico de doña América Calle Calle, del día 2 de junio de 2021, y sus anexos.

GOBIERNO DE CHILE
FISCAL
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OMAR SEPULVEDA VÁSQUEZ
ABOGADO
FUNCIONARIO INVESTIGADOR